

## Resultado Indicadores de Desempeño año 2014

<b>MINISTERIO</b>	MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	<b>PARTIDA</b>	14
<b>SERVICIO</b>	SUBSECRETARIA DE BIENES NACIONALES	<b>CAPITULO</b>	01

N°	Producto Estrategico	Nombre Indicador	Formula Indicador	Unidad de Medida	Efectivo			Meta	Logro <sup>1</sup>	Notas
					2012	2013	2014	2014	%	
1	Servicio de Saneamiento de la Pequeña Propiedad Raíz y Constitución del Dominio sobre ella (DL 2.695)	Tiempo promedio de tramitación completa de saneamiento MBN de solicitudes aceptadas a trámite desde el ingreso al sistema informático hasta su ingreso al CBR.	(Sumatoria de los tiempos de tramitación completa de saneamiento MBN de solicitudes aceptadas a trámite desde el ingreso al sistema informático hasta su ingreso al CBR/número de tramitaciones completa de saneamiento MBN de solicitudes aceptadas a trámite desde el ingreso al sistema informático hasta su ingreso al CBR)	meses	17 (161471/94 16)	17 (212432/125 72)	15 (82826/546 0)	15 (115245/7 683)	100%	1
2	Servicios de Gestión de los Bienes Fiscales.	Porcentaje de Bienes Nacionales Protegidos administrados o gestionados u ofertados públicamente para su administración en relación a lo comprometido en el cuatrienio	(N° de Bienes Nacionales Protegidos ofertados públicamente para su administración al año T / N° de Bienes Nacionales Protegidos planificados a ofertar en el cuatrienio)*100	%	31 (5/16)*100	94 (15/16)*100	106 (19/18)*100	100 (18/18) *100	100%	2
		Enfoque de Género: No								

### Notas

1. El porcentaje de logro mide cuánto cumple el indicador en relación a su meta; y es el resultado del valor efectivo dividido por la meta comprometida, si el indicador es ascendente. Si éste es descendente se divide la meta respecto al valor efectivo. El cociente obtenido se denomina "Porcentaje de logro". Este porcentaje toma valores en el rango entre 0% y 100%.

2. El "Porcentaje de Logro por Servicio" corresponde al promedio simple del logro de cada uno de los indicadores comprometidos y evaluados por el Servicio, en el rango de 0% a 100%.

3	Servicios de Gestión de los Bienes Fiscales.	Porcentaje de montos de decretos de ventas dictados el año T efectuadas por licitación pública, en relación al monto total de ventas efectuadas al año T	(Sumatoria de montos de decretos de ventas dictados el año T, efectuadas por licitación pública/ Sumatoria de montos de decretos de ventas dictados el año T)*100	%	69 (980923/1419327)*100	73 (803628/1094235)*100	68 (424407/622442)*100	70 (70000/100000)*100	97%	3
		Enfoque de Género: No								

4	Servicios de Gestión de los Bienes Fiscales.	Tiempo promedio de tramitación de arriendos y renovaciones desde su inicio hasta su ingreso al SICAR	(Nº total meses de tramitación de arriendos desde el inicio de la postulación hasta su ingreso al SICAR/Nº total de arriendos concluidos en el año T, con Resolución de arriendo )	meses	7 (5206/698)	5 (5212/958)	6 (5326/861)	6 (5400/900)	100%	4
		Enfoque de Género: No								

5	Servicios de Gestión de los Bienes Fiscales.	Porcentaje de ventas directas ingresadas el año (T-1) concluidas en el año T	(Número de ventas directas ingresadas el año (T-1) concluidas en el año T/Número de solicitudes de ventas directas ingresadas el año (T-1)]*100	%	91 (206/226)*100	94 (159/170)*100	85 (615/722)*100	100 (170/170)*100	85%	5
		Enfoque de Género: No								

6	Servicios de Gestión de los Bienes Fiscales.	Porcentaje de solicitudes de herencias vacantes (bienes inmuebles) ingresadas hasta el año (T-1) acogidas a trámite, concluidas en el año T	(Número de solicitudes de herencias vacantes ingrsadas hasta el año (T-1) acogidas a trámite, concluidas en el año T/Número de solicitudes de herencias vacantes ingresadas hasta el año (T-1) acogidas a trámite)*100	%	0 (0/0)*100	90 (54/60)*100	37 (35/94)*100	60 (97/162)*100	62%	6
		Enfoque de Género: No								

**Notas**

1. El porcentaje de logro mide cuánto cumple el indicador en relación a su meta; y es el resultado del valor efectivo dividido por la meta comprometida, si el indicador es ascendente. Si éste es descendente se divide la meta respecto al valor efectivo. El cociente obtenido se denomina "Porcentaje de logro". Este porcentaje toma valores en el rango entre 0% y 100%.

2. El "Porcentaje de Logro por Servicio" corresponde al promedio simple del logro de cada uno de los indicadores comprometidos y evaluados por el Servicio, en el rango de 0% a 100%.

7	Servicio de información de los inmuebles fiscales y del territorio para el sector público y privado.	Porcentaje de regiones con inscripciones de dominio a nombre del fisco pareadas y analizadas para su ingreso al Sistema de Catastro	(Número de regiones con inscripciones de dominio a nombre del fisco pareadas y analizadas para su ingreso al Sistema de Catastro/Número total de Regiones (15)) *100	%	7 (1/15)*100	20 (3/15)*100	47 (7/15)*100	47 (7/15)*100	100%	7
		Enfoque de Género: No								
8		Porcentaje de concesiones onerosas y de uso gratuitas de largo plazo, ingresadas hasta el año (t-1) concluidas en el año t	(Número de concesiones onerosas y de uso gratuitas de largo plazo, ingresadas hasta el año (t-1), concluidas en el año t/ Número de solicitudes de concesiones de uso ingresadas hasta el año (t-1))*100	%	NM	0	46 (114/249)*100	30 (85/282)*100	100%	8
		Enfoque de Género: No								
9		Porcentaje de inmuebles en situación de tenencia irregular fiscalizados el año 2012, gestionados y/o normalizados	(N° de Inmuebles gestionados y/o normalizados al 31 de Diciembre del año T/N° Total de Inmuebles fiscalizados el año 2012 con tenencia irregular)*100	%	NM	0	42 (2391/5643)*100	36 (2046/5643)*100	100%	9
		Enfoque de Género: No								

**Porcentaje de Logro del Servicio 2**

94

1 Expedientes a considerar en cálculo:

Se consideran aquellos expedientes Regularizados por el Ministerio de Bienes Nacionales en modalidad Directa e Indirecta, mediante el instrumento legal D.L. 2.695/79. Quedando excluidos por tanto expedientes procesados por Particulares, o bien por otros instrumentos legales, tales como: Ley 19.776, Ley 1.939, DFL 5, y otros.

Quedan excluidos del cálculo del indicador aquellos expedientes, que por motivos externos y fuera del control del Ministerio dilatan el tiempo de proceso convirtiéndose en casos anómalos, tal es el caso de:

1. Expedientes sin financiamiento para su proceso.
2. Expedientes que han sido pagados fuera de los plazos normales establecidos por ley.
3. Expedientes en que se han interpuesto reposiciones u oposiciones.
4. Expedientes enviados a tribunales de justicia producto de oposiciones consideradas en el cuerpo legal.
5. Expedientes notificados a terceras partes con tiempos de respuesta dilatados (por ejemplo Difrol)
6. Expedientes en que ha sido necesario efectuar acciones especiales para determinar si el terreno era fiscal.
7. Incumplimientos de contratos que generan desviaciones en tiempos de entrega de productos.
8. Incumplimientos de terceros que resulten en dilaciones innecesarias en la tramitación de expedientes.

Notas

1. El porcentaje de logro mide cuánto cumple el indicador en relación a su meta; y es el resultado del valor efectivo dividido por la meta comprometida, si el indicador es ascendente. Si éste es descendente se divide la meta respecto al valor efectivo. El cociente obtenido se denomina "Porcentaje de logro". Este porcentaje toma valores en el rango entre 0% y 100%.

2. El "Porcentaje de Logro por Servicio" corresponde al promedio simple del logro de cada uno de los indicadores comprometidos y evaluados por el Servicio, en el rango de 0% a 100%.

- 2 Por "Bienes Nacionales Protegidos" (BNP) se entiende una determinada porción del territorio que posee características especiales para su protección y/o conservación, en las que se pueden encontrar recursos naturales, flora y fauna silvestre y/o recursos arqueológicos. Se incluye como Bienes Nacionales Protegidos: los terrenos destinados al MBN, las Rutas Patrimoniales y los Parques Nacionales (para fines de investigación científica, turismo sustentable, educación ambiental, etc.)

El cumplimiento efectivo de este indicador se evaluará toda vez que se concrete la administración efectiva de estos bienes, pudiendo ser bajo la modalidad de concesión directa a alguna entidad interesada, o bien, la licitación pública con dicha finalidad. El instrumento de administración aplicable para este tipo de bienes principalmente es la concesión de uso, sea gratuita u onerosa, no obstante se considera también los Convenios de Administración o Colaboración, como otra fórmula para entregar a un tercero la administración de estos bienes, sea con fines de investigación científica, turismo sustentable, educación ambiental, etc.

El Universo considera 18 Bienes Nacionales Protegidos ofertados para su administración y la meta considera los resultados acumulados que al año 2013 se proyectan en 15 BNP ( 2011: 4, 2012: 5; 2013:6), por lo tanto el año 2014 deben ofertarse 3 BNP.

- 3 El cálculo del monto de ventas se hace usando como medida los valores que aparecen en los decretos de adjudicación de Ventas por Propuesta Pública o de Autorización de Ventas Directas, expresados en Unidades de Fomento (UF).

El universo de ventas a considerar para este indicador debe excluir aquellas solicitudes de ventas realizadas por servicios públicos, o a empresas en que el Estado tenga participación en el capital. Lo anterior, se funda en que estas ventas necesariamente deben realizarse bajo la modalidad directa, dado que se realizan atendiendo un fin superior y necesidades de interés del Estado, por lo cual estos requirentes no pueden estar sujetos a un proceso licitatorio que no asegure su adquisición. En similar situación se encontrarían las ventas realizadas para la ejecución de proyectos de alto impacto para el desarrollo regional, como la construcción de Termoeléctricas, de grandes proyectos Hidroeléctricos, por citar algunos ejemplos. Asimismo, se encontrarían las ventas realizadas a empresas mineras que solicitan el inmueble para amparar su derecho sobre pertenencias mineras declaradas e inscritas a su nombre.

- 4 Para la determinación del tiempo promedio de tramitación de arriendos y sus renovaciones?, se considera solamente aquellos Arriendos que culminan su tramitación con la respectiva Resolución dictada el año 2014, ya sea que se trate de un nuevo arriendo o de una renovación. En consecuencia, para efectos de esta medición el universo a considerar no incluye los casos concluidos negativos, es decir aquellas solicitudes de arriendo que culminan trámite anticipadamente por razones tales como: rechazo de la solicitud, desistimiento o fallecimiento del solicitante.

- 5 Por "ventas directas concluidas" se entenderá aquellas solicitudes que ingresaron a trámite el año 2013 no concluidas dicho año y que finalizan el año 2014 (hasta el 31 de Diciembre de 2014), considerando para ello los casos concluidos "positivos" y los concluidos "negativos". Por casos "concluidos positivos" se entenderá aquellos que finalizan trámite con decreto de venta dictado el año 2014; por otra parte, los casos "concluidos negativos" se entenderá aquellos que terminan su tramitación anticipadamente por razones tales como: desistimiento o fallecimiento del interesado, abandono de procedimiento, resolución no favorable de la autoridad, organismo externo desestima solicitud cuya aprobación o autorización es necesaria para el trámite, o cualquiera otra causal que impida continuar con la tramitación normal. La medición se realiza sobre solicitudes ingresadas al sistema informático vigente. No obstante, se excluye de la medición de este indicador aquellas solicitudes de ventas, que por motivos externos y fuera del control del Ministerio se extiende el tiempo del proceso más allá del rango normal de tramitación, convirtiéndose en casos anómalos.

- 6 El universo (denominador) del indicador está constituido por todas las Denuncias de Herencias Vacantes cuyo acervo hereditario incluya inmuebles fiscales, ingresadas hasta el 31 de Diciembre de 2013, que hayan sido acogidas a trámite y no concluidas a dicha fecha. Por Denuncias de Herencias Vacantes acogidas a trámite se entenderá aquellas que el Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel) informó que el causante no tiene herederos (sin red familiar) y por tanto, puede ser tramitada la herencia a nombre del Fisco. Por Denuncias de Herencias Vacantes concluidas se entenderá los casos que concluyen tanto positivamente como negativamente durante el año T. Los casos positivos corresponden a aquellos que la Seremi envía Oficio al CBR solicitando la inscripción a nombre del Fisco de los bienes inmuebles incluidos en el acervo hereditario dejado por el causante. Los casos concluidos negativos son aquellos que no corresponde el trámite de posesión efectiva a favor del Fisco por reparos jurídicos o técnicos (existen otros herederos, bienes no son propiedad del causante, oposiciones de terceros, repudiación de la herencia por no ser de interés fiscal, etc.), hecho que se materializa con la dictación de Resolución de Archivo correspondiente.

No obstante, se excluye de la medición de este indicador aquellas denuncias de herencias vacantes cuya tramitación por motivos externos y fuera del control del Ministerio, se extiende más allá del rango normal de tramitación, convirtiéndose en casos anómalos. Por ejemplo, la solicitud de Posesión Efectiva a favor del Fisco, demora por parte del SRCel más de 6 meses

- 7 Inscripciones de Dominio a nombre del fisco identificadas en los conservadores de Bienes Raíces. El Sistema de Catastro es el sistema con que cuenta el MBN para registro de las propiedades fiscales. Se entiende por "análisis" el detalle del resultado del pareo es decir la cuantificación, porcentaje y desglose de las inscripciones de dominio según su origen, vigencia y existencia en el sistema de catastro. Para el año 2014 se considera el resultado acumulado, es decir una región pareada y analizada a diciembre 2012, 3 en el año 2013 más tres regiones a diciembre 2014.

#### Notas

1. El porcentaje de logro mide cuánto cumple el indicador en relación a su meta; y es el resultado del valor efectivo dividido por la meta comprometida, si el indicador es ascendente. Si éste es descendente se divide la meta respecto al valor efectivo. El cociente obtenido se denomina "Porcentaje de logro". Este porcentaje toma valores en el rango entre 0% y 100%.

2. El "Porcentaje de Logro por Servicio" corresponde al promedio simple del logro de cada uno de los indicadores comprometidos y evaluados por el Servicio, en el rango de 0% a 100%.

8 Para efectos de este indicador se considera solamente las ?Concesiones de Uso Onerosas y las Concesiones de Uso Gratuitas de Largo Plazo? de inmuebles fiscales, sean con modalidad directa o por licitación pública. Se excluye las concesiones de uso gratuitas de corto plazo, en razón a su menor relevancia y al hecho que su tramitación normalmente es menor a doce meses, estando delegada esta facultad en los Seremis correspondientes.

Por "concesiones concluidas" se entenderá aquellas solicitudes de concesión que al 31 de Diciembre de 2013 se encontraban en trámite y que finalizan el año 2014 (hasta el 31 de Diciembre de 2014), considerando para ello los casos concluidos "positivos" y concluidos "negativos". Por casos ?concluidos positivos" se entenderá aquellos que finalizan trámite con decreto de concesión dictado el año 2014 (decreto autorizatorio); por otra parte, por casos ?concluidos negativos" se entenderá aquellos que terminan su tramitación anticipadamente por razones tales como: desistimiento de la entidad solicitante, disolución de la entidad, modificación de términos del proyecto inicialmente presentado y aprobado por la autoridad, organismo externo desestima solicitud cuya aprobación o autorización es necesaria para el trámite, resolución no favorable de la autoridad, o cualquiera otra causal que impida continuar con la tramitación normal. La medición se realiza respecto del universo de solicitudes de concesión que se encuentren en trámite al 31 de Diciembre de 2013: en el caso de las concesiones directas se considerará ?en trámite? a aquellas con solicitud ingresada al sistema informático Modelo de Gestión Territorial; y en el caso de las concesiones por propuesta pública se considerará ?en trámite? aquellas incluidas en Bases de Licitación aprobadas mediante decreto hasta el 31 de Diciembre de 2013.

9 Para efectos de este indicador, se entiende por "inmuebles gestionados" aquellos respecto de los cuales se hayan realizado acciones tales como: Oficios de Seremis enviados a Gobernación Provincial para solicitar el desalojo de los ocupantes y/u Oficios de Seremis al Consejo de Defensa del Estado para la iniciación de las acciones judiciales que procedan. Ante el abandono voluntario del inmueble por parte del ocupante, se considerará como certificación de la gestión el Acta de Recepción del inmueble fiscal desocupado por entidad pública o por ocupante privado irregular, y/o la Ficha de Fiscalización que certifique la desocupación del inmueble.

Por otra parte, por ?inmuebles normalizados? se entiende aquellos respecto de los cuales se resuelve la ocupación irregular a través de la dictación de un Acto Administrativo en función de las diferentes alternativas de administración o disposición de los bienes inmuebles fiscales, acorde a las atribuciones que el DL 1939 otorga al Ministerio, es decir, a través de un arriendo, concesión de uso gratuito, destinación, venta directa, transferencia gratuita, título gratuito, etc. También se consideran como ?inmuebles normalizados? aquellos que se incluyan en Bases de Licitación ya sea para la enajenación (venta) o para la administración del inmueble (concesión de uso, arriendo, etc.). No obstante, se excluye de la medición de este indicador aquellos expedientes, que por motivos externos y fuera del control del Ministerio se extiende el tiempo del proceso más allá del rango normal de tramitación, convirtiéndose en casos anómalos.

El universo de casos a considerar en esta medición es de 5.643 inmuebles con ocupación irregular detectados por fiscalizaciones realizadas el año 2012, excluyendo aquellos casos que hubieren sido gestionados o normalizados antes del 31 de Diciembre de 2013, si los hubiere.

Los casos proyectados como meta consideran 846 casos resueltos en el año 2013 y 1200 para los cuales se cuanta con financiamiento para el año 2014, que suman un total 2046.

#### Notas

1. El porcentaje de logro mide cuánto cumple el indicador en relación a su meta; y es el resultado del valor efectivo dividido por la meta comprometida, si el indicador es ascendente. Si éste es descendente se divide la meta respecto al valor efectivo. El cociente obtenido se denomina "Porcentaje de logro". Este porcentaje toma valores en el rango entre 0% y 100%.

2. El "Porcentaje de Logro por Servicio" corresponde al promedio simple del logro de cada uno de los indicadores comprometidos y evaluados por el Servicio, en el rango de 0% a 100%.